

RESOLUCIÓN No. 06.G.IMV.

0003486

ECO. ARTURO BEJARANO YCAZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de marzo de 2006 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de resciliación, elevación del valor nominal de las acciones, conversión del capital, cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**;

QUE el Sr. José Emilio Velasco Salto, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** con el patrocinio de la Ab. María del Carmen Díaz Villao ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE con Informes Nos. ICG.IMV.2006.ARMV.067.DJMV.114 y ICG.IMV.2006.ARMV.074.DJMV.123 del 10 y 23 de mayo de 2006, respectivamente, los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores han emitido informe favorable para que el presente trámite pueda continuar con su curso normal;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03100 de 26 de marzo de 2003 y ADM-03177 de 19 de mayo de 2003;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la resciliación, la elevación del valor nominal de las acciones y la conversión del capital; b) el cambio de denominación de la compañía **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, por la de **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de abril de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido el cambio de denominación de la compañía **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, por la de **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, así como la reforma de su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el Departamento de Registro del Mercado de Valores tome nota al margen de la inscripción de la compañía **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** del cambio de denominación de la compañía **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, por la de **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, así como de la reforma estatutaria, una vez cumplido con lo dispuesto en los artículos precedentes de esta Resolución.

CUMPLIDO, Vaya el expediente.

COMUNIQUESE, dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a

24

ECO. ARTURO BEJARANO YCAZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL



BTI/KOTJOP/PSR
Exp. 69929-94



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06-G-IMV- 0004121

ECO. ARTURO BEJARANO YCAZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de marzo de 2006 se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de resciliación, elevación del valor nominal de las acciones, conversión del capital, cambio de denominación y reforma del estatuto de la compañía **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**;

QUE el 24 de mayo de 2006 se expidió la Resolución **No. 06-G-IMV-0003486**, aprobando la resciliación, elevación del valor nominal de las acciones, conversión del capital, cambio de denominación y reforma del estatuto de la mencionada compañía;

QUE en el **ARTICULO SEXTO** de la referida Resolución se dispuso que el extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal de la compañía, debiendo entregarse un ejemplar de dicha publicación en este Despacho; sin embargo, los nuevos formatos de resoluciones y extractos que emite la Superintendencia de Compañías omitió una cuarta publicación, en virtud de que en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de dicha Resolución se dispuso la publicación por tres días consecutivos en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, de un extracto de la escritura de resciliación, elevación del valor nominal de las acciones, conversión del capital, cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03100 de 26 de marzo de 2003, ADM-03177 de 19 de mayo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución **No. 06-G-IMV-0003486** de 24 de mayo de 2006, en la que se dispone en su artículo sexto publicar el extracto de la escritura pública mencionada en esta Resolución, por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal de la compañía, en virtud de que en los nuevos formatos de resoluciones y extractos que emite la Superintendencia de Compañías se omite una cuarta publicación.

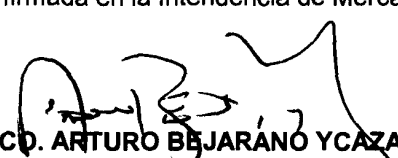
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento.

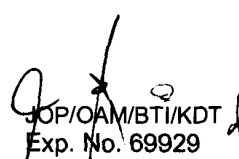
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores en Guayaquil, a

21 JUN. 2006


ECO. ARTURO BEJARANO YCAZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL


JOP/OAM/BTI/KDT
Exp. No. 69929



NUMERO DE REPERTORIO: 29.892
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Junio del dos mil seis queda inscrita la Resolución N° 06-G-IMV-0004121, dictada el 21 de junio del 2006, por el Intendente Mercado de Valores de Guayaquil, la misma que ordena Rectificar la Resolución N° 06-G-IMV-0003486, dictada el 24 de mayo del 2006, por el Intendente Mercado de Valores de Guayaquil, de fojas 66.377 a 66.379, Registro Mercantil número 12.287.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29892
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

S

REVISADO POR:

